

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2405/24

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA VACANTE CON RESERVA DE DISCAPACIDAD DE OFICIAL DE SEGUNDA DE OBRAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, MEDIANTE CONCURSO, Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 178/2024, de 23 de octubre de 2024, la Alcaldesa del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, ha adoptado la siguiente Resolución:

“Visto el expediente administrativo nº 382/2022, que se está tramitando en este Ayuntamiento en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso, llevado a cabo en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 193, de fecha 1 de octubre de 2024, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las diferentes plazas convocadas.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones y vistas las mismas.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte de los Tribunales de selección.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
BALSA MARTIN, EVA MARIA	***0171**
CIUBOTARIU, PAUL IULIAN	***2207**
GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	***7370**
GARCIA MENESES, RAUL	***1854**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
JIMENEZ GARCIA, MARCOS	***4057**	5.1 - 5.2 b)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5.1	No presenta la instancia debidamente cumplimentada (error en las fechas de las convocatorias)
5.2 b)	No presenta titulación exigida, o justificante de haber abonado la tasa por los derechos para su expedición, junto con el certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero no aporta credencial acreditativa de su homologación.

SEGUNDO.- Designar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador que se encargarán de la selección de los aspirantes y del desarrollo del proceso selectivo:

CARGO	IDENTIDAD
PRESIDENTE	D. Mario Hernández Martín, personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
PRESIDENTA SUPLENTE	Dña. Cecilia García García, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
VOCAL	Dña. María Paloma Gómez Sánchez, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Ávila
VOCAL SUPLENTE	Dña. María Dolores Carral Oyarzabal, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Ávila
VOCAL	D. Alfonso Márquez Hernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
VOCAL SUPLENTE	Dña. María Jesús Piedelobo García, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
VOCAL	Dña. María Luisa García Marcos, personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
VOCAL SUPLENTE	Dña. María Pilar Hernández Escribano, personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
SECRETARIO	D. Mario Andrés Piedelobo García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Barco de Ávila
SECRETARIA SUPLENTE	Dña. María Sol Jiménez de la Fuente, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de El Barco de Ávila

TERCERO.- El Tribunal Calificador se reunirá a los efectos de baremación de los méritos aportados por los aspirantes en Fase de Concurso, el día 11 de noviembre de 2024, a las 11:30 horas, en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es/info.0> y en el Tablón de Anuncios, las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, composición de los Tribunales Calificadores y fecha de convocatoria para baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Barco de Ávila, 24 de octubre de 2024.

La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernández*.